

# EL DEFENSOR DE GRANADA

AÑO XXXVI

**TARIFA DE SUSCRIPCIONES.**—En Granada, un mes, seis reales.—En el resto de la Península, tres meses, cinco pesetas.—En el Extranjero, seis meses, 18 francos.—(La de fuera, pago adelantado.)  
**TARIFA DE ANUNCIOS.**—Oficiales y de espectáculos, por cada centímetro de altura, al ancho de una columna: En 1.ª plana, 15 ptas.; en 2.ª, 10 ptas.; en 3.ª, 7,50 ptas.; en 4.ª, 5 ptas.—Los demás anuncios, cada centímetro id.: En 1.ª plana, 3 ptas.; en 2.ª, 1,50 ptas.; en 3.ª, 1 ptas.; en 4.ª, 0,75 ptas.

PERIÓDICO INDEPENDIENTE  
Decano de la Prensa diaria de esta Provincia  
Fundador y Director, Luis Seco de Lucena

**TARIFA DE ESQUELAS HORTICOLAS.**—Esqueles al ancho de una columna: en 1.ª, 50 ptas.; en 2.ª, 25 ptas.; en 3.ª, 10 ptas.; en 4.ª, 5 ptas.—Al ancho de dos: en 1.ª, 100 ptas.; en 2.ª, 50 ptas.; en 3.ª, 25 ptas.; en 4.ª, 10 ptas.—Al ancho de tres: en 1.ª, 150 ptas.; en 2.ª, 75 ptas.; en 3.ª, 35 ptas.; en 4.ª, 15 ptas.—Al ancho de cuatro: en 1.ª, 200 ptas.; en 2.ª, 100 ptas.; en 3.ª, 50 ptas.; en 4.ª, 20 ptas.—Al ancho de cinco: en 1.ª, 250 ptas.; en 2.ª, 125 ptas.; en 3.ª, 60 ptas.; en 4.ª, 25 ptas.—Al ancho de seis: en 1.ª, 300 ptas.; en 2.ª, 150 ptas.; en 3.ª, 70 ptas.; en 4.ª, 30 ptas.—Al ancho de siete: en 1.ª, 350 ptas.; en 2.ª, 175 ptas.; en 3.ª, 80 ptas.; en 4.ª, 35 ptas.—Al ancho de ocho: en 1.ª, 400 ptas.; en 2.ª, 200 ptas.; en 3.ª, 90 ptas.; en 4.ª, 40 ptas.—Al ancho de diez: en 1.ª, 500 ptas.; en 2.ª, 250 ptas.; en 3.ª, 110 ptas.; en 4.ª, 50 ptas.—Al ancho de doce: en 1.ª, 600 ptas.; en 2.ª, 300 ptas.; en 3.ª, 130 ptas.; en 4.ª, 60 ptas.—Al ancho de quince: en 1.ª, 750 ptas.; en 2.ª, 375 ptas.; en 3.ª, 160 ptas.; en 4.ª, 75 ptas.—Al ancho de veinte: en 1.ª, 1000 ptas.; en 2.ª, 500 ptas.; en 3.ª, 210 ptas.; en 4.ª, 100 ptas.—Al ancho de veinticinco: en 1.ª, 1250 ptas.; en 2.ª, 625 ptas.; en 3.ª, 260 ptas.; en 4.ª, 125 ptas.—Al ancho de treinta: en 1.ª, 1500 ptas.; en 2.ª, 750 ptas.; en 3.ª, 300 ptas.; en 4.ª, 150 ptas.—Al ancho de cuarenta: en 1.ª, 2000 ptas.; en 2.ª, 1000 ptas.; en 3.ª, 400 ptas.; en 4.ª, 200 ptas.—Al ancho de cincuenta: en 1.ª, 2500 ptas.; en 2.ª, 1250 ptas.; en 3.ª, 500 ptas.; en 4.ª, 250 ptas.—Al ancho de sesenta: en 1.ª, 3000 ptas.; en 2.ª, 1500 ptas.; en 3.ª, 600 ptas.; en 4.ª, 300 ptas.—Al ancho de setenta: en 1.ª, 3500 ptas.; en 2.ª, 1750 ptas.; en 3.ª, 700 ptas.; en 4.ª, 350 ptas.—Al ancho de ochenta: en 1.ª, 4000 ptas.; en 2.ª, 2000 ptas.; en 3.ª, 800 ptas.; en 4.ª, 400 ptas.—Al ancho de noventa: en 1.ª, 4500 ptas.; en 2.ª, 2250 ptas.; en 3.ª, 900 ptas.; en 4.ª, 450 ptas.—Al ancho de cien: en 1.ª, 5000 ptas.; en 2.ª, 2500 ptas.; en 3.ª, 1000 ptas.; en 4.ª, 500 ptas.—Al ancho de ciento veinte: en 1.ª, 6000 ptas.; en 2.ª, 3000 ptas.; en 3.ª, 1200 ptas.; en 4.ª, 600 ptas.—Al ancho de ciento cincuenta: en 1.ª, 7500 ptas.; en 2.ª, 3750 ptas.; en 3.ª, 1500 ptas.; en 4.ª, 750 ptas.—Al ancho de doscientos: en 1.ª, 10000 ptas.; en 2.ª, 5000 ptas.; en 3.ª, 2000 ptas.; en 4.ª, 1000 ptas.—Al ancho de trescientos: en 1.ª, 15000 ptas.; en 2.ª, 7500 ptas.; en 3.ª, 3000 ptas.; en 4.ª, 1500 ptas.—Al ancho de cuatrocientos: en 1.ª, 20000 ptas.; en 2.ª, 10000 ptas.; en 3.ª, 4000 ptas.; en 4.ª, 2000 ptas.—Al ancho de quinientos: en 1.ª, 25000 ptas.; en 2.ª, 12500 ptas.; en 3.ª, 5000 ptas.; en 4.ª, 2500 ptas.—Al ancho de seiscientos: en 1.ª, 30000 ptas.; en 2.ª, 15000 ptas.; en 3.ª, 6000 ptas.; en 4.ª, 3000 ptas.—Al ancho de setecientos: en 1.ª, 35000 ptas.; en 2.ª, 17500 ptas.; en 3.ª, 7000 ptas.; en 4.ª, 3500 ptas.—Al ancho de ochocientos: en 1.ª, 40000 ptas.; en 2.ª, 20000 ptas.; en 3.ª, 8000 ptas.; en 4.ª, 4000 ptas.—Al ancho de novecientos: en 1.ª, 45000 ptas.; en 2.ª, 22500 ptas.; en 3.ª, 9000 ptas.; en 4.ª, 4500 ptas.—Al ancho de mil: en 1.ª, 50000 ptas.; en 2.ª, 25000 ptas.; en 3.ª, 10000 ptas.; en 4.ª, 5000 ptas.—Al ancho de mil quinientos: en 1.ª, 75000 ptas.; en 2.ª, 37500 ptas.; en 3.ª, 15000 ptas.; en 4.ª, 7500 ptas.—Al ancho de dos mil: en 1.ª, 100000 ptas.; en 2.ª, 50000 ptas.; en 3.ª, 20000 ptas.; en 4.ª, 10000 ptas.—Al ancho de tres mil: en 1.ª, 150000 ptas.; en 2.ª, 75000 ptas.; en 3.ª, 30000 ptas.; en 4.ª, 15000 ptas.—Al ancho de cuatro mil: en 1.ª, 200000 ptas.; en 2.ª, 100000 ptas.; en 3.ª, 40000 ptas.; en 4.ª, 20000 ptas.—Al ancho de cinco mil: en 1.ª, 250000 ptas.; en 2.ª, 125000 ptas.; en 3.ª, 50000 ptas.; en 4.ª, 25000 ptas.—Al ancho de seis mil: en 1.ª, 300000 ptas.; en 2.ª, 150000 ptas.; en 3.ª, 60000 ptas.; en 4.ª, 30000 ptas.—Al ancho de siete mil: en 1.ª, 350000 ptas.; en 2.ª, 175000 ptas.; en 3.ª, 70000 ptas.; en 4.ª, 35000 ptas.—Al ancho de ocho mil: en 1.ª, 400000 ptas.; en 2.ª, 200000 ptas.; en 3.ª, 80000 ptas.; en 4.ª, 40000 ptas.—Al ancho de nueve mil: en 1.ª, 450000 ptas.; en 2.ª, 225000 ptas.; en 3.ª, 90000 ptas.; en 4.ª, 45000 ptas.—Al ancho de diez mil: en 1.ª, 500000 ptas.; en 2.ª, 250000 ptas.; en 3.ª, 100000 ptas.; en 4.ª, 50000 ptas.—Al ancho de quince mil: en 1.ª, 750000 ptas.; en 2.ª, 375000 ptas.; en 3.ª, 150000 ptas.; en 4.ª, 75000 ptas.—Al ancho de veinte mil: en 1.ª, 1000000 ptas.; en 2.ª, 500000 ptas.; en 3.ª, 200000 ptas.; en 4.ª, 100000 ptas.—Al ancho de treinta mil: en 1.ª, 1500000 ptas.; en 2.ª, 750000 ptas.; en 3.ª, 300000 ptas.; en 4.ª, 150000 ptas.—Al ancho de cuarenta mil: en 1.ª, 2000000 ptas.; en 2.ª, 1000000 ptas.; en 3.ª, 400000 ptas.; en 4.ª, 200000 ptas.—Al ancho de cincuenta mil: en 1.ª, 2500000 ptas.; en 2.ª, 1250000 ptas.; en 3.ª, 500000 ptas.; en 4.ª, 250000 ptas.—Al ancho de sesenta mil: en 1.ª, 3000000 ptas.; en 2.ª, 1500000 ptas.; en 3.ª, 600000 ptas.; en 4.ª, 300000 ptas.—Al ancho de setenta mil: en 1.ª, 3500000 ptas.; en 2.ª, 1750000 ptas.; en 3.ª, 700000 ptas.; en 4.ª, 350000 ptas.—Al ancho de ochenta mil: en 1.ª, 4000000 ptas.; en 2.ª, 2000000 ptas.; en 3.ª, 800000 ptas.; en 4.ª, 400000 ptas.—Al ancho de noventa mil: en 1.ª, 4500000 ptas.; en 2.ª, 2250000 ptas.; en 3.ª, 900000 ptas.; en 4.ª, 450000 ptas.—Al ancho de cien mil: en 1.ª, 5000000 ptas.; en 2.ª, 2500000 ptas.; en 3.ª, 1000000 ptas.; en 4.ª, 500000 ptas.—Al ancho de ciento veinte mil: en 1.ª, 7500000 ptas.; en 2.ª, 3750000 ptas.; en 3.ª, 1500000 ptas.; en 4.ª, 750000 ptas.—Al ancho de ciento cincuenta mil: en 1.ª, 10000000 ptas.; en 2.ª, 5000000 ptas.; en 3.ª, 2000000 ptas.; en 4.ª, 1000000 ptas.—Al ancho de doscientos mil: en 1.ª, 15000000 ptas.; en 2.ª, 7500000 ptas.; en 3.ª, 3000000 ptas.; en 4.ª, 1500000 ptas.—Al ancho de trescientos mil: en 1.ª, 20000000 ptas.; en 2.ª, 10000000 ptas.; en 3.ª, 4000000 ptas.; en 4.ª, 2000000 ptas.—Al ancho de cuatrocientos mil: en 1.ª, 25000000 ptas.; en 2.ª, 12500000 ptas.; en 3.ª, 5000000 ptas.; en 4.ª, 2500000 ptas.—Al ancho de quinientos mil: en 1.ª, 30000000 ptas.; en 2.ª, 15000000 ptas.; en 3.ª, 6000000 ptas.; en 4.ª, 3000000 ptas.—Al ancho de seiscientos mil: en 1.ª, 35000000 ptas.; en 2.ª, 17500000 ptas.; en 3.ª, 7000000 ptas.; en 4.ª, 3500000 ptas.—Al ancho de setecientos mil: en 1.ª, 40000000 ptas.; en 2.ª, 20000000 ptas.; en 3.ª, 8000000 ptas.; en 4.ª, 4000000 ptas.—Al ancho de ochocientos mil: en 1.ª, 45000000 ptas.; en 2.ª, 22500000 ptas.; en 3.ª, 9000000 ptas.; en 4.ª, 4500000 ptas.—Al ancho de novecientos mil: en 1.ª, 50000000 ptas.; en 2.ª, 25000000 ptas.; en 3.ª, 10000000 ptas.; en 4.ª, 5000000 ptas.—Al ancho de un millón: en 1.ª, 60000000 ptas.; en 2.ª, 30000000 ptas.; en 3.ª, 12000000 ptas.; en 4.ª, 6000000 ptas.—Al ancho de un millón quinientos: en 1.ª, 90000000 ptas.; en 2.ª, 45000000 ptas.; en 3.ª, 18000000 ptas.; en 4.ª, 9000000 ptas.—Al ancho de dos millones: en 1.ª, 120000000 ptas.; en 2.ª, 60000000 ptas.; en 3.ª, 24000000 ptas.; en 4.ª, 12000000 ptas.—Al ancho de tres millones: en 1.ª, 180000000 ptas.; en 2.ª, 90000000 ptas.; en 3.ª, 36000000 ptas.; en 4.ª, 18000000 ptas.—Al ancho de cuatro millones: en 1.ª, 240000000 ptas.; en 2.ª, 120000000 ptas.; en 3.ª, 48000000 ptas.; en 4.ª, 24000000 ptas.—Al ancho de cinco millones: en 1.ª, 300000000 ptas.; en 2.ª, 150000000 ptas.; en 3.ª, 60000000 ptas.; en 4.ª, 30000000 ptas.—Al ancho de seis millones: en 1.ª, 360000000 ptas.; en 2.ª, 180000000 ptas.; en 3.ª, 72000000 ptas.; en 4.ª, 36000000 ptas.—Al ancho de siete millones: en 1.ª, 420000000 ptas.; en 2.ª, 210000000 ptas.; en 3.ª, 84000000 ptas.; en 4.ª, 42000000 ptas.—Al ancho de ocho millones: en 1.ª, 480000000 ptas.; en 2.ª, 240000000 ptas.; en 3.ª, 96000000 ptas.; en 4.ª, 48000000 ptas.—Al ancho de nueve millones: en 1.ª, 540000000 ptas.; en 2.ª, 270000000 ptas.; en 3.ª, 108000000 ptas.; en 4.ª, 54000000 ptas.—Al ancho de diez millones: en 1.ª, 600000000 ptas.; en 2.ª, 300000000 ptas.; en 3.ª, 120000000 ptas.; en 4.ª, 60000000 ptas.—Al ancho de once millones: en 1.ª, 660000000 ptas.; en 2.ª, 330000000 ptas.; en 3.ª, 132000000 ptas.; en 4.ª, 66000000 ptas.—Al ancho de doce millones: en 1.ª, 720000000 ptas.; en 2.ª, 360000000 ptas.; en 3.ª, 144000000 ptas.; en 4.ª, 72000000 ptas.—Al ancho de trece millones: en 1.ª, 780000000 ptas.; en 2.ª, 390000000 ptas.; en 3.ª, 156000000 ptas.; en 4.ª, 78000000 ptas.—Al ancho de catorce millones: en 1.ª, 840000000 ptas.; en 2.ª, 420000000 ptas.; en 3.ª, 168000000 ptas.; en 4.ª, 84000000 ptas.—Al ancho de quince millones: en 1.ª, 900000000 ptas.; en 2.ª, 450000000 ptas.; en 3.ª, 180000000 ptas.; en 4.ª, 90000000 ptas.—Al ancho de dieciséis millones: en 1.ª, 960000000 ptas.; en 2.ª, 480000000 ptas.; en 3.ª, 192000000 ptas.; en 4.ª, 96000000 ptas.—Al ancho de diecisiete millones: en 1.ª, 1020000000 ptas.; en 2.ª, 510000000 ptas.; en 3.ª, 204000000 ptas.; en 4.ª, 102000000 ptas.—Al ancho de dieciocho millones: en 1.ª, 1080000000 ptas.; en 2.ª, 540000000 ptas.; en 3.ª, 216000000 ptas.; en 4.ª, 108000000 ptas.—Al ancho de diezanove millones: en 1.ª, 1140000000 ptas.; en 2.ª, 570000000 ptas.; en 3.ª, 228000000 ptas.; en 4.ª, 114000000 ptas.—Al ancho de veinte millones: en 1.ª, 1200000000 ptas.; en 2.ª, 600000000 ptas.; en 3.ª, 240000000 ptas.; en 4.ª, 120000000 ptas.—Al ancho de veintiún millones: en 1.ª, 1260000000 ptas.; en 2.ª, 630000000 ptas.; en 3.ª, 252000000 ptas.; en 4.ª, 126000000 ptas.—Al ancho de veintidós millones: en 1.ª, 1320000000 ptas.; en 2.ª, 660000000 ptas.; en 3.ª, 264000000 ptas.; en 4.ª, 132000000 ptas.—Al ancho de veintitrés millones: en 1.ª, 1380000000 ptas.; en 2.ª, 690000000 ptas.; en 3.ª, 276000000 ptas.; en 4.ª, 138000000 ptas.—Al ancho de veinticuatro millones: en 1.ª, 1440000000 ptas.; en 2.ª, 720000000 ptas.; en 3.ª, 288000000 ptas.; en 4.ª, 144000000 ptas.—Al ancho de veinticinco millones: en 1.ª, 1500000000 ptas.; en 2.ª, 750000000 ptas.; en 3.ª, 300000000 ptas.; en 4.ª, 150000000 ptas.—Al ancho de veiniséis millones: en 1.ª, 1560000000 ptas.; en 2.ª, 780000000 ptas.; en 3.ª, 312000000 ptas.; en 4.ª, 156000000 ptas.—Al ancho de veintisiete millones: en 1.ª, 1620000000 ptas.; en 2.ª, 810000000 ptas.; en 3.ª, 324000000 ptas.; en 4.ª, 162000000 ptas.—Al ancho de veintiocho millones: en 1.ª, 1680000000 ptas.; en 2.ª, 840000000 ptas.; en 3.ª, 336000000 ptas.; en 4.ª, 168000000 ptas.—Al ancho de veininueve millones: en 1.ª, 1740000000 ptas.; en 2.ª, 870000000 ptas.; en 3.ª, 348000000 ptas.; en 4.ª, 174000000 ptas.—Al ancho de treinta millones: en 1.ª, 1800000000 ptas.; en 2.ª, 900000000 ptas.; en 3.ª, 360000000 ptas.; en 4.ª, 180000000 ptas.—Al ancho de treinta y uno millones: en 1.ª, 1860000000 ptas.; en 2.ª, 930000000 ptas.; en 3.ª, 372000000 ptas.; en 4.ª, 186000000 ptas.—Al ancho de treinta y dos millones: en 1.ª, 1920000000 ptas.; en 2.ª, 960000000 ptas.; en 3.ª, 384000000 ptas.; en 4.ª, 192000000 ptas.—Al ancho de treinta y tres millones: en 1.ª, 1980000000 ptas.; en 2.ª, 990000000 ptas.; en 3.ª, 396000000 ptas.; en 4.ª, 198000000 ptas.—Al ancho de treinta y cuatro millones: en 1.ª, 2040000000 ptas.; en 2.ª, 1020000000 ptas.; en 3.ª, 408000000 ptas.; en 4.ª, 204000000 ptas.—Al ancho de treinta y cinco millones: en 1.ª, 2100000000 ptas.; en 2.ª, 1050000000 ptas.; en 3.ª, 420000000 ptas.; en 4.ª, 210000000 ptas.—Al ancho de treinta y seis millones: en 1.ª, 2160000000 ptas.; en 2.ª, 1080000000 ptas.; en 3.ª, 432000000 ptas.; en 4.ª, 216000000 ptas.—Al ancho de treinta y siete millones: en 1.ª, 2220000000 ptas.; en 2.ª, 1110000000 ptas.; en 3.ª, 444000000 ptas.; en 4.ª, 222000000 ptas.—Al ancho de treinta y ocho millones: en 1.ª, 2280000000 ptas.; en 2.ª, 1140000000 ptas.; en 3.ª, 456000000 ptas.; en 4.ª, 228000000 ptas.—Al ancho de treinta y nueve millones: en 1.ª, 2340000000 ptas.; en 2.ª, 1170000000 ptas.; en 3.ª, 468000000 ptas.; en 4.ª, 234000000 ptas.—Al ancho de cuarenta millones: en 1.ª, 2400000000 ptas.; en 2.ª, 1200000000 ptas.; en 3.ª, 480000000 ptas.; en 4.ª, 240000000 ptas.—Al ancho de cuarenta y uno millones: en 1.ª, 2460000000 ptas.; en 2.ª, 1230000000 ptas.; en 3.ª, 492000000 ptas.; en 4.ª, 246000000 ptas.—Al ancho de cuarenta y dos millones: en 1.ª, 2520000000 ptas.; en 2.ª, 1260000000 ptas.; en 3.ª, 504000000 ptas.; en 4.ª, 252000000 ptas.—Al ancho de cuarenta y tres millones: en 1.ª, 2580000000 ptas.; en 2.ª, 1290000000 ptas.; en 3.ª, 516000000 ptas.; en 4.ª, 258000000 ptas.—Al ancho de cuarenta y cuatro millones: en 1.ª, 2640000000 ptas.; en 2.ª, 1320000000 ptas.; en 3.ª, 528000000 ptas.; en 4.ª, 264000000 ptas.—Al ancho de cuarenta y cinco millones: en 1.ª, 2700000000 ptas.; en 2.ª, 1350000000 ptas.; en 3.ª, 540000000 ptas.; en 4.ª, 270000000 ptas.—Al ancho de cuarenta y seis millones: en 1.ª, 2760000000 ptas.; en 2.ª, 1380000000 ptas.; en 3.ª, 552000000 ptas.; en 4.ª, 276000000 ptas.—Al ancho de cuarenta y siete millones: en 1.ª, 2820000000 ptas.; en 2.ª, 1410000000 ptas.; en 3.ª, 564000000 ptas.; en 4.ª, 282000000 ptas.—Al ancho de cuarenta y ocho millones: en 1.ª, 2880000000 ptas.; en 2.ª, 1440000000 ptas.; en 3.ª, 576000000 ptas.; en 4.ª, 288000000 ptas.—Al ancho de cuarenta y nueve millones: en 1.ª, 2940000000 ptas.; en 2.ª, 1470000000 ptas.; en 3.ª, 588000000 ptas.; en 4.ª, 294000000 ptas.—Al ancho de cincuenta millones: en 1.ª, 3000000000 ptas.; en 2.ª, 1500000000 ptas.; en 3.ª, 600000000 ptas.; en 4.ª, 300000000 ptas.—Al ancho de cincuenta y uno millones: en 1.ª, 3060000000 ptas.; en 2.ª, 1530000000 ptas.; en 3.ª, 612000000 ptas.; en 4.ª, 306000000 ptas.—Al ancho de cincuenta y dos millones: en 1.ª, 3120000000 ptas.; en 2.ª, 1560000000 ptas.; en 3.ª, 624000000 ptas.; en 4.ª, 312000000 ptas.—Al ancho de cincuenta y tres millones: en 1.ª, 3180000000 ptas.; en 2.ª, 1590000000 ptas.; en 3.ª, 636000000 ptas.; en 4.ª, 318000000 ptas.—Al ancho de cincuenta y cuatro millones: en 1.ª, 3240000000 ptas.; en 2.ª, 1620000000 ptas.; en 3.ª, 648000000 ptas.; en 4.ª, 324000000 ptas.—Al ancho de cincuenta y cinco millones: en 1.ª, 3300000000 ptas.; en 2.ª, 1650000000 ptas.; en 3.ª, 660000000 ptas.; en 4.ª, 330000000 ptas.—Al ancho de cincuenta y seis millones: en 1.ª, 3360000000 ptas.; en 2.ª, 1680000000 ptas.; en 3.ª, 672000000 ptas.; en 4.ª, 336000000 ptas.—Al ancho de cincuenta y siete millones: en 1.ª, 3420000000 ptas.; en 2.ª, 1710000000 ptas.; en 3.ª, 684000000 ptas.; en 4.ª, 342000000 ptas.—Al ancho de cincuenta y ocho millones: en 1.ª, 3480000000 ptas.; en 2.ª, 1740000000 ptas.; en 3.ª, 696000000 ptas.; en 4.ª, 348000000 ptas.—Al ancho de cincuenta y nueve millones: en 1.ª, 3540000000 ptas.; en 2.ª, 1770000000 ptas.; en 3.ª, 708000000 ptas.; en 4.ª, 354000000 ptas.—Al ancho de sesenta millones: en 1.ª, 3600000000 ptas.; en 2.ª, 1800000000 ptas.; en 3.ª, 720000000 ptas.; en 4.ª, 360000000 ptas.—Al ancho de sesenta y uno millones: en 1.ª, 3660000000 ptas.; en 2.ª, 1830000000 ptas.; en 3.ª, 732000000 ptas.; en 4.ª, 366000000 ptas.—Al ancho de sesenta y dos millones: en 1.ª, 3720000000 ptas.; en 2.ª, 1860000000 ptas.; en 3.ª, 744000000 ptas.; en 4.ª, 372000000 ptas.—Al ancho de sesenta y tres millones: en 1.ª, 3780000000 ptas.; en 2.ª, 1890000000 ptas.; en 3.ª, 756000000 ptas.; en 4.ª, 378000000 ptas.—Al ancho de sesenta y cuatro millones: en 1.ª, 3840000000 ptas.; en 2.ª, 1920000000 ptas.; en 3.ª, 768000000 ptas.; en 4.ª, 384000000 ptas.—Al ancho de sesenta y cinco millones: en 1.ª, 3900000000 ptas.; en 2.ª, 1950000000 ptas.; en 3.ª, 780000000 ptas.; en 4.ª, 390000000 ptas.—Al ancho de sesenta y seis millones: en 1.ª, 3960000000 ptas.; en 2.ª, 1980000000 ptas.; en 3.ª, 792000000 ptas.; en 4.ª, 396000000 ptas.—Al ancho de sesenta y siete millones: en 1.ª, 4020000000 ptas.; en 2.ª, 2010000000 ptas.; en 3.ª, 804000000 ptas.; en 4.ª, 402000000 ptas.—Al ancho de sesenta y ocho millones: en 1.ª, 4080000000 ptas.; en 2.ª, 2040000000 ptas.; en 3.ª, 816000000 ptas.; en 4.ª, 408000000 ptas.—Al ancho de sesenta y nueve millones: en 1.ª, 4140000000 ptas.; en 2.ª, 2070000000 ptas.; en 3.ª, 828000000 ptas.; en 4.ª, 414000000 ptas.—Al ancho de setenta millones: en 1.ª, 4200000000 ptas.; en 2.ª, 2100000000 ptas.; en 3.ª, 840000000 ptas.; en 4.ª, 420000000 ptas.—Al ancho de setenta y uno millones: en 1.ª, 4260000000 ptas.; en 2.ª, 2130000000 ptas.; en 3.ª, 852000000 ptas.; en 4.ª, 426000000 ptas.—Al ancho de setenta y dos millones: en 1.ª, 4320000000 ptas.; en 2.ª, 2160000000 ptas.; en 3.ª, 864000000 ptas.; en 4.ª, 432000000 ptas.—Al ancho de setenta y tres millones: en 1.ª, 4380000000 ptas.; en 2.ª, 2190000000 ptas.; en 3.ª, 876000000 ptas.; en 4.ª, 438000000 ptas.—Al ancho de setenta y cuatro millones: en 1.ª, 4440000000 ptas.; en 2.ª, 2220000000 ptas.; en 3.ª, 888000000 ptas.; en 4.ª, 444000000 ptas.—Al ancho de setenta y cinco millones: en 1.ª, 4500000000 ptas.; en 2.ª, 2250000000 ptas.; en 3.ª, 900000000 ptas.; en 4.ª, 450000000 ptas.—Al ancho de setenta y seis millones: en 1.ª, 4560000000 ptas.; en 2.ª, 2280000000 ptas.; en 3.ª, 912000000 ptas.; en 4.ª, 456000000 ptas.—Al ancho de setenta y siete millones: en 1.ª, 4620000000 ptas.; en 2.ª, 2310000000 ptas.; en 3.ª, 924000000 ptas.; en 4.ª, 462000000 ptas.—Al ancho de setenta y ocho millones: en 1.ª, 4680000000 ptas.; en 2.ª, 2340000000 ptas.; en 3.ª, 936000000 ptas.; en 4.ª, 468000000 ptas.—Al ancho de setenta y nueve millones: en 1.ª, 4740000000 ptas.; en 2.ª, 2370000000 ptas.; en 3.ª, 948000000 ptas.; en 4.ª, 474000000 ptas.—Al ancho de ochenta millones: en 1.ª, 4800000000 ptas.; en 2.ª, 2400000000 ptas.; en 3.ª, 960000000 ptas.; en 4.ª, 480000000 ptas.—Al ancho de ochenta y uno millones: en 1.ª, 4860000000 ptas.; en 2.ª, 2430000000 ptas.; en 3.ª, 972000000 ptas.; en 4.ª, 486000000 ptas.—Al ancho de ochenta y dos millones: en 1.ª, 4920000000 ptas.; en 2.ª, 2460000000 ptas.; en 3.ª, 984000000 ptas.; en 4.ª, 492000000 ptas.—Al ancho de ochenta y tres millones: en 1.ª, 4980000000 ptas.; en 2.ª, 2490000000 ptas.; en 3.ª, 996000000 ptas.; en 4.ª, 498000000 ptas.—Al ancho de ochenta y cuatro millones: en 1.ª, 5040000000 ptas.; en 2.ª, 2520000000 ptas.; en 3.ª, 1008000000 ptas.; en 4.ª, 504000000 ptas.—Al ancho de ochenta y cinco millones: en 1.ª, 5100000000 ptas.; en 2.ª, 2550000000 ptas.; en 3.ª, 1020000000 ptas.; en 4.ª, 510000000 ptas.—Al ancho de ochenta y seis millones: en 1.ª, 5160000000 ptas.; en 2.ª, 2580000000 ptas.; en 3.ª, 1032000000 ptas.; en 4.ª, 516000000 ptas.—Al ancho de ochenta y siete millones: en 1.ª, 5220000000 ptas.; en 2.ª, 2610000000 ptas.; en 3.ª, 1044000000 ptas.; en 4.ª, 522000000 ptas.—Al ancho de ochenta y ocho millones: en 1.ª, 5280000000 ptas.; en 2.ª, 2640000000 ptas.; en 3.ª, 1056000000 ptas.; en 4.ª, 528000000 ptas.—Al ancho de ochenta y nueve millones: en 1.ª, 5340000000 ptas.; en 2.ª, 2670000000 ptas.; en 3.ª, 1068000000 ptas.; en 4.ª, 534000000 ptas.—Al ancho de noventa millones: en 1.ª, 5400000000 ptas.; en 2.ª, 2700000000 ptas.; en 3.ª, 1080000000 ptas.; en 4.ª, 540000000 ptas.—Al ancho de noventa y uno millones: en 1.ª, 5460000000 ptas.; en 2.ª, 2730000000 ptas.; en 3.ª, 1092000000 ptas.; en 4.ª, 546000000 ptas.—Al ancho de noventa y dos millones: en



**Optimismo en Francia**  
Telegrafian de San Sebastián que la impresión dominante en Francia es de optimismo, abriéndose paso a la esperanza.  
Informes franceses  
Informes oficiales de Burdeos dicen que los alemanes han abandonado los alrededores de Nancy.  
Los franceses han recuperado Lunéville.  
Los alemanes se retiraron de Aisne, sin poder sostenerse, perdiendo 175 cañones en dos días.  
Los belgas cortaron el ferrocarril entre Bruselas y Lieja.  
Han llegado a Bayona 2.600 heridos y a Biarritz 1.400.

**Retirada rápida**  
Un comunicado oficial publicado en Burdeos dice, que continúa el retroceso general de las tropas alemanas, energicamente perseguidas por los aliados.  
Su retirada es más rápida en la región de Mont Mirail, Fermeise y Riviguy, donde abandonan numerosa artillería, municiones y caballos extenuados.  
La novena división de caballería especialmente, ha estado cuatro días sin recibir víveres.

**Ataque furioso**  
Los belgas atacan furiosamente a los sitiadores de Amberes.  
**Los alemanes cuentan su desastre**  
El texto oficial del ministerio de la Guerra alemán, al dar cuenta de la derrota de Marne, dice así:  
—Columnas enemigas reforzadas, han intervenido en la lucha y nos han obligado a retroceder y abandonar 50 cañones.  
Los aliados nos han cogido varios millares de prisioneros.

**Bombarderos**  
Se sabe, que Lille apenas sufrió tres días de asedio, al cabo de los cuales la ocuparon los alemanes.  
Estos han bombardeado y tomado a Guis.  
El bombardeo produjo grandes deterioros.  
En San Quintín los destruyeron han sido grandes, pero el tesoro del Museo se puso a salvo previamente.

**Región evacuada**  
Dicen de Dijón, que después de seis días de energías e infructuosos asaltos, los alemanes han evacuado la región de Nancy.  
Las pérdidas que han tenido han sido grandes.

**Alemania por dentro**  
A bordo del vapor Zelandia ha llegado a Vigo un personaje sudamericano, que salió de Berlín el día 5 del mes actual.  
Cuenta, que el día 2 de Septiembre se verificó la movilización de las reservas con mucha precisión y entusiasmo.

Desde la ruptura de las hostilidades, todos los extranjeros fueron objeto de malos tratos, y muchos, asesinados en las calles, hasta el punto, de que la prensa hizo un llamamiento aconsejando seriedad y cordura al pueblo alemán.  
En los primeros días de la guerra se confiaba mucho en Austria, pero después se apagó el entusiasmo.  
El rumor popular decía, que había llegado el momento, de que España declarase la guerra a Inglaterra, por haber echado a pique al corsario Wilken en aguas españolas.  
Ciertos políticos influyentes empiezan a creer que la guerra será definitiva para Alemania, porque los enemigos son muchos.  
En los primeros días de la guerra, un ruso disparó su revólver contra el Kronprinz en la Avenida Unter den Linden, hiririéndole levemente.  
El agresor fué lynchado.  
El Kronprinz salió de paseo dos días después.  
Parece cierto que había muchos espías rusos.  
Algunos fueron fusilados.  
En Berlín se construyen trincheras y fuertes provisionales, trabajando día y noche.  
Durante una semana llegaron a Berlín 150 ambulancias de heridos.  
Cuando el generalissimo von Steen se despidió del Kaiser para ir a campaña, le dijo que estaría en París el día 24 de Agosto, para la celebración del aniversario de Sedán.  
Desde anochecido Berlín parece un cementerio.  
Se cierran a esa hora todos los cafés y bars que están servidos por mujeres.  
Todos los teatros están cerrados.  
También se han cerrado 700 cafés.  
En los pueblos próximos a Berlín hay 70.000 obreros parados.  
Un millar de ellos desfilaron en manifestación pacífica por las calles de Berlín.  
También desfilaron por las calles de dicha capital 18 cañones y una bandera cogida a los rusos.  
Arrestaban los cañones caballos rusos en una doble fila de soldados.  
Algunos oficiales alemanes heri-

dos, iban empujando los cañones, dando un espectáculo de gran teatralidad.  
En los primeros días de la guerra, en todos los cafés se tocaban los himnos alemán, austriaco e italiano, pero después se suprimió el último.  
También se ovacionaba a los japoneses, creyéndose que el Japón declararía la guerra a Rusia.  
En Berlín se ignora el paradero del cuartel general.  
Solo se publican las noticias favorables.  
Cuando se declaró la guerra, solamente había ocho cañones de sitio de 24 centímetros, que se estaban ensayando desde hacía varios meses.  
En Lieja se emplearon dos.  
En Alemania se cree, que todos los Estados europeos se verán obligados a intervenir en la guerra.  
Cuatro cazatorpederos que se construían para la República Argentina los ha tomado el Gobierno alemán.  
El personaje sudamericano que ha hecho este relato ha terminado diciendo, que cuando pasó por Amsterdam, había numerosos grupos en las calles dando vivas a Francia e Inglaterra.  
En dicha capital hay 34.000 obreros sin trabajo.

**La miseria en el Imperio**  
Continúan llegando a Londres, por la vía de Coblenza, noticias de Alemania pintando un cuadro aterrador.  
La miseria es espantosa en las ciudades marítimas.  
Continuamente se celebran manifestaciones de obreros viejos y obreras que se mueren de hambre.  
Doscientas fábricas de pan trabajan incesantemente para aprovisionar al ejército.  
El pan que se envía a los soldados se compone de una mezcla de harina de cebada y harina de patatas, pues el trigo escasea muchísimo.  
En la fabricación se emplea mucha parsimonia.  
El ministro de Agricultura ha ordenado que se consuma con mucha prudencia el ganado, pues hay escasez en las que escasean las carnes frescas, produciéndose alborotos.  
Los trigos siguen subiendo.  
Las operaciones

El embajador de Alemania en San Sebastián, ha facilitado un telegrama diciendo que el ejército de Kronprinz ha tomado los campos atrincheros de Verdun.  
El ala izquierda rusa que quedaba en la Prusia oriental, fué envuelta y batida, poniéndola en fuga.  
El 22 cuerpo ruso, que trató de oponerse a la persecución, fué derrotado.  
Después las noticias del sitio de Koensberg.  
Dentro de Alemania, hay trescientos mil prisioneros; de ellos ciento veinticinco mil franceses; treinta mil belgas, 130.000 rusos y 10.000 ingleses.  
Entre ellos hay dos generales franceses y quince moscovitas.  
El último balance del Banco alemán, es mas favorable.  
Disminuye la circulación de billetes y aumenta el oro.

**Austria, Rusia y Alemania**  
La ofensiva austriaca  
Noticias de Galitzia dicen que los rusos han sufrido nuevamente grandes pérdidas con las tropas austriacas que han vuelto a tomar la ofensiva.  
**Italianos fusilados**  
Se sabe que varios italianos fueron detenidos con fusiles en la frontera austriaca.  
Se les acusó de fomentar la rebelión contra Austria, y fueron fusilados seis prisioneros.  
La noticia ha causado en Italia gran indignación.  
**La batalla gigantesca**  
Informan de San Petersburgo que en la gran batalla que se ha librado en Krasnik entre austriacos y rusos, han tomado parte dos millones de hombres, los cuales han luchado 17 días.  
El resultado ha sido completamente favorable a los rusos, que se han apoderado de 3.000 prisioneros, incluso 200 oficiales.  
Continúa la persecución de los austriacos.  
**Territorios conquistados**  
El Consejo del Imperio ruso está preparando leyes administrativas para spicificar a las regiones recién conquistadas a Austria y Prusia.  
**Nueva victoria**  
La embajada de Rusia en Roma ha comunicado informes de una gran victoria alcanzada por los rusos en Ulsuw, punto situado en Polonia rusa, en las proximidades de la frontera meridional de la Prusia oriental.  
El general Hinderberg ha sido derrotado completamente y obligado a evacuar el territorio ruso.

**Austria y los Balkanes**  
La ofensiva serbia  
Informan de Nisch, que la ofensiva serbia continúa con éxito en la izquierda del río Save.  
En el centro la situación es la misma.  
**Situación comprometida**  
Telegrafian de Roma, que el reciente bombardeo del puerto de Cattaro ha producido grandes desperfectos.  
Varios oficiales franceses han llegado a Lovood para dirigir el emplazamiento de grandes cañones de sitio.  
La situación de los austriacos es comprometida.

**En el mar**  
Buque alemán perdido  
Comunican de Londres que el buque alemán Oceanic, que naufragó ayer cerca de la costa septentrional de Escocia, se ha perdido totalmente.  
Era uno de los más poderosos de la flota comercial alemana y estaba como crucero auxiliar.  
**Buque holandés capturado**  
En el Havre ha sido capturado un buque holandés que conducía un valioso cargamento destinado a un puerto alemán.  
Entre la carga figuraban muchos liqotes de plata y una enorme cantidad de trigo.  
**Crucero japonés varado**  
El crucero japonés Suratao, encargado de mantener el bloqueo en Kiao-Kae, ha varado en la costa.  
Una flota, compuesta de veintiocho transportes, ha conducido numerosas tropas japonesas, encargadas de ocupar dicha región.

**Informes varios**  
La escasez de víveres de los alemanes  
Los médicos militares han comprobado, que a los heridos alemanes se les presentan fenómenos anormales, que motivaron su fallecimiento, a pesar de los solícitos cuidados que se les prestaron y de su poca importancia en las heridas.  
Practicada la autopsia a muchos de ellos, se ha encontrado que tenían el estómago lleno de legumbres crudas, con tierra adherida.  
Las raíces de las legumbres les produjeron trastornos gástricos, que determinaron el fallecimiento.  
Se cree, que esto ha ocurrido a causa de que siendo difícil el aprovisionamiento de todas las fuerzas alemanas, los soldados, desfallecidos, arrascaban cuando encontraban sembrado, y se lo comían sin limpiar.  
**Fuga de un teniente**  
El famoso teniente alemán Pomer, que intervino en los escandalosos asuntos de la Saberna, logró escaparse de las filas francesas, después de haber caído prisionero, aprovechándose de la confusión de una batalla.  
Iba en un automóvil conducido por un chauffeur francés.  
A consecuencia de la densa niebla el conductor equivocó el camino, llegando a las avanzadas alemanas.  
El teniente quedó en libertad, y el chauffeur, prisionero.  
Los alemanes se apoderaron del auto.  
**Ejecución de una Condesa**  
Dicen de Petrogrado, que ha sido ejecutada por el delito de traición la condesa Kisimichel, a cuyos salones acudían todos los miembros diplomáticos.  
También ha sido fusilado como cómplice el general Draecncki, ayudante del emperador, que había contribuido a preparar los movimientos insurreccionales en Colonia.  
Estos hechos han producido gran impresión.  
**Acuerdos de los socialistas romanos**  
Los socialistas romanos se han reunido en asamblea, para discutir su actitud.  
Convinieron en que Italia debe mantener la neutralidad, y en el caso de romperla, no debe ser en favor de sus aliados Alemania y Austria.  
**Bajas de la guarnición de Berlín**  
Comunican de Munich, que las tropas alemanas que en tiempos normales componen la guarnición de Berlín, han perdido desde el comienzo de la guerra cuarenta y dos mil hombres, entre muertos y heridos.  
**Cierre del Támesis**  
Se sabe oficialmente en San Sebastián, que han sido cerradas las entradas del Támesis.  
**Quién produjo la guerra**  
En un centro autorizado de San Sebastián se asegura, que ha llegado a poder del Gobierno alemán una comunicación que el encargo de negocios de Bélgica en San Petersburgo envió a su Gobierno el día 31 de Julio, según el cual, aunque la embajada alemana se esforzaba cerca del czar para evi-

tar la guerra, Rusia se había decidido contra la paz a vista de la actitud de Inglaterra.  
**Manifestaciones francófilas**  
En Ginebra, al recibirse la noticia referente a la batalla del Marne, se produjeron grandes manifestaciones francófilas.  
El pueblo recorrió las calles vitoreando a Francia y al Ejército.  
**Nuevo ministro**  
Dicen de Atenas, que se ha encargado del ministerio de Negocios el presidente del Consejo señor Vintzolos.

**Los obreros ingleses**  
Informan de Londres, que el comité parlamentario del sindical obrero ha aprobado un manifiesto sobre la participación del partido obrero en la guerra actual.  
**Recuerdo de un propósito**  
Se recuerda ahora en San Petersburgo, que hace algunos meses en varias fábricas numerosas obreros sintieron síntomas de envenenamiento, debido a vapores deletéreos, cuyo origen quedó entonces en secreto.  
El autor de estos envenenamientos se proponía provocar desórdenes obreros.

**Un prisionero**  
Ha llegado a Liverpool, como prisionero de guerra, el comandante Messig, ingeniero jefe hidrográfico de la marina austriaca.  
**Proposiciones rechazadas**  
Telegrafamos de San Petersburgo, recibidos en París, acogen el rumor de que la mayor parte del ejército austriaco ha capitulado.  
Se añade, que el general alemán von der Goltz, provisto de pasaportes y poderes, ha estado en Amberes, enviado por el Kaiser, para hacer al rey Alberto y al Gobierno belga proposiciones de arreglo, que fueron rechazadas de plano.  
El Gobierno se negó, incluso a darse por enterado de la propuesta.  
**Apoyo aprobado**  
El comité parlamentario de las Trades union inglesas, ha publicado un manifiesto aprobando que el partido laborista británico haya acordado apoyar al Gobierno en la actual guerra.

**Empéstito alemán**  
Un telegrama de Berlín recibido en Roma anuncia, que la casa Krupp se ha suscripto por treinta millones de merco al empréstito de guerra decretado por Alemania.  
Los periódicos germánicos dirigen calurosas excitaciones a los capitalistas, para que se suscriban también.  
**La actitud de Rumania**  
Un despacho de Bucarest dice, que el ministro de Rumania ha declarado que su país persistirá en la neutralidad hasta que Italia se mezcle en la guerra.  
Caso de que esta nación declarase la guerra a Austria, Rumania la imitaría, no queriendo permanecer impasible ante el aniquilamiento de la energía austríaca.  
Rumania tendría que reivindicar para ella parte de la Transilvania, donde viven tres millones de rumanos.

**Noticias del Gobierno**  
Del Presidente  
Estos días el señor Dato ha recibido numerosas visitas de comisiones y personas que acuden al ministerio de Gracia y Justicia para cumplimentarlo.  
Han desfilado casi todos los magistrados del Supremo y de la Audiencia de Madrid, a medida que van regresando.  
Esta mañana estuvo también en el ministerio de Gracia y Justicia el capitán general de Madrid.  
El Presidente, cuando recibió a los periodistas, a más de darles las anteriores noticias, les dijo, que había celebrado su acostumbrada conferencia por teléfono con el marqués de Lema, quien se limitó a comunicarle noticias publicadas ya por la prensa, la mayoría de las cuales se refieren a comunicaciones del Gobierno francés.  
Refiriéndose a la petición de la Cámara de Comercio, de La Habana, de que se establezca en Cádiz una zona del puerto con carácter neutral, manifestó, que es indudable que España cuenta con una verdadera zona neutral que puede competir con Amberes.  
El señor Dato estima que la cuestión es muy compleja y que por lo tanto debe ser tratada en Consejo de ministros y solo después de un estudio minucioso, se podrá dar una contestación categórica.  
El jefe del Gobierno habló en último término de la última operación realizada en el Garb, elogiando a cuantas personas han intervenido en ella.

**De Estado**  
El marqués de Lema ha facilitado a los periodistas en San Sebastián las noticias siguientes:  
La prensa de Viena habla de una victoria que obtuvieron las tropas austriacas en la carretera

de Grodeck, a 20 kilómetros de Lemberg, haciendo muchos prisioneros.  
En cambio el ala izquierda tuvo que replegarse.  
De San Petersburgo anuncian una victoria de los rusos, con grandes éxitos, cerca de Lemberg.  
Insisten en que cogieron 200 oficiales y 30.000 soldados prisioneros.  
De París dan explicación oficial de la derrota de los alemanes.  
Las fuerzas encargadas de la defensa de París, compuestas de cuatro cuerpos de ejército, al mando del general Manhuri, sostuvieron combate desde el lunes al jueves, sobre el Ourcq, atacando por retaguardia al general alemán Kluc.  
Este evitó hábilmente ser envuelto, pero necesitó traer desde Morin cuerpos de ejército.  
Los ingleses aprovecharon la ocasión, rebasaron el Marne y atacaron la retaguardia.  
Entonces retrocedió el centro alemán y sucesivamente el ala izquierda.  
Rusia aconseja a Francia un avance lento, aprovechando, que los alemanes dejan desgarnecida la nueva línea de defensa.  
—Los alemanes atacaron Nairobi en el Africa oriental.  
—El arzobispo de Malinas, que se halla en Londres, es objeto de grandes manifestaciones de simpatía, especialmente por parte de los católicos irlandeses.

**En España**  
Desde Las Palmas  
Aumenta la escasez de subsistencias, llegando hasta escasear el pan.  
—Precedente de Inglaterra ha fundeado el vapor Aclassas, conducido a diez ministros de la República de Livéria.  
—Después de tomar cien toneladas de carbón, ha zarpaado el crucero inglés Cornawon.  
—El ayudante de Marina de Galder detuvo en aquel puerto cuarenta carros cargados de patatas, que se enviaban a los comerciantes de Las Palmas para embarcarlos fraudulamente.  
—Comunican de Lanzarote que en Fuerteventura se ha perdido la cosecha de uva.  
La región ha quedado arruinada y millares de obreros sin trabajo.  
—Precedente de Liverpool ha fundeado el barco inglés Dakar, conduciendo para Africa tropas y oficialidad inglesa, y numeroso personal para tender un ferrocarril.  
A media noche y dos horas antes de llegar al puerto se encontró al vapor inglés Victoria, armado en corzo, el cual le disparó seis cañones para que se detuviera.  
El capitán del Dakar, creyéndolo un buque alemán dió toda máquina para llegar hasta las aguas neutrales.  
**Llegada de españoles**  
Dicen de San Sebastián, que llegaron a la frontera 306 españoles, en su mayoría valencianos.  
Vienen del Canadá y desembarcaron en el Havre.  
El gobernador ha rogado a los periódicos que se abstengan de dar noticias tendenciosas ni de exteriorizar sus simpatías hacia determinadas potencias.

**Información financiera**  
BOLSA DE MADRID  
Valores del Estado Día 15 Día 14  
Interior fin corriente. . . . . 70,75 00,00  
" fin próximo. . . . . 00,00 00,00  
" contado serie F. . . . . 00,00 70,00  
" " " E. . . . . 71,25 71,75  
" " " D. . . . . 71,50 73,00  
" " " C. . . . . 73,00 74,50  
" " " A. . . . . 74,50 74,25  
" " " GH. . . . . 77,00 76,05  
Amortizable 5 por 100 . . . . . 00,00 00,00  
" serie F. . . . . 00,00 91,00  
" " " E. . . . . 09,50 91,00  
" " " D. . . . . 90,75 92,50  
" " " C. . . . . 91,50 92,50  
" " " B. . . . . 92,00 92,50  
" " " A. . . . . 92,50 91,00  
" 4 por 100 . . . . . 00,00 00,00  
" serie E. . . . . 00,00 00,00  
" " " D. . . . . 00,00 00,00  
" " " C. . . . . 00,00 00,00  
" " " B. . . . . 00,00 00,00  
" " " A. . . . . 00,00 00,00  
" diferentes series. . . . . 1,00 00,00  
Acciones  
Banco de España . . . . . 225,00 425,00  
Español de Crédito . . . . . 00,00 00,00  
Banco Rio de la Plata . . . . . 281,00 281,50  
" Hipotecario . . . . . 00,00 00,00  
" de Castilla . . . . . 00,00 00,00  
" Hispano Americ. . . . . 00,00 00,00  
Altos Hornos . . . . . 00,00 00,00  
Explosivos . . . . . 00,00 00,00  
Tabacos . . . . . 000,00 250,00  
Azúcares.—Preferentes . . . . . 00,00 00,00  
" Ordinarias . . . . . 00,00 00,00  
" Cédulas . . . . . 00,00 00,00  
Obligaciones  
Cédulas Hipotecarias. . . . . 93,00 95,00  
Obligaciones azucareras. . . . . 00,00 00,00

**CAMBRIOS**  
París a la vista. Francesos. . . . . 97,00 99,00  
Londres " Libras . . . . . 24,75 24,92  
**BOLSA DE PARÍS**  
4 por 100 ext. español . . . . . 00,00 00,00  
4 por 100 francés . . . . . 00,00 00,00

**Consejo de ministros**  
A la entrada  
Se ha reunido el Consejo de ministros en Gobernación.  
Al acudir a él, manifestó el señor Dato a los periodistas, que se trataría de las obras públicas.  
Después del Consejo—dijo—me propongo visitar a los cardenales, que de regreso de Roma se encuentran en Madrid.  
El ministro de la Gobernación anunció, que el Consejo examinaría las peticiones del Ayuntamiento de Barcelona, que reformadas, ha traído el alcalde de aquella capital.  
Propondré a mis compañeros—añadió—medidas para evitar el alza de los específicos, que han aumentado en un 30 por 100 injustificadamente, porque se trata de específicos que estaban almacenados.  
Cree, que más que al público, perjudica el alza a los almacenistas, por que los consumidores, a vista del aumento, desistieron de comprar los específicos y perderán el hábito de usarlos.  
El ministro de Fomento dijo, que llevaba expedientes de obras públicas.  
El de Marina anunció que sometería a la aprobación del Consejo, el expediente para el ensanche de la dársena de Ferrol.  
El de Hacienda anunció que llevaba los expedientes instruidos con motivo de los créditos recientemente aprobados por el Consejo de Estado.  
Los créditos suman 21.600.000 pesetas, pero sólo se trata de un anticipo de un semestre, puesto que este dinero tenía que empezarse a gastar a primero de año.  
El ministro de la Guerra dijo, que llevaba telegramas de Marruecos, referentes a la operación realizada cerca de Cuesta Colorada.  
Esta operación estaba decidida desde hace tiempo y se había autorizado en el Consejo del miércoles último.  
**A la salida**  
El Consejo ha durado dos horas.  
A la salida, el ministro de la Gobernación hizo la siguiente referencia:  
Empezó el Consejo con la lectura de los telegramas de Marruecos, examinándose después la situación creada y la conveniencia de adoptar medidas que garanticen la inmunidad de los destacamentos de las posiciones ocupadas.  
Se acordó publicar un decreto, creando una Junta de iniciativas, de la cual formará parte el director general de Comercio y otras personalidades.  
Su misión será la de estudiar qué industrias nuevas pueden establecerse en España y los mercados, que puedan buscarse a las industrias que los han perdido con motivo de la guerra.  
El ministro de la Gobernación dió cuenta de la carestía de los específicos, autorizándosele para conferenciar con el presidente del Patronato farmacéutico y tratar con él del asunto.  
Se examinó una petición relacionada con la industria conservera del atún, de Ceute, porque resulta que esta industria ha perdido, a causa de la guerra, el mercado extranjero y aspira ahora a tenerlo en España; pero resulta que aunque español, tiene un gravamen de importancia en España.  
El ministro de Hacienda fué encargado de estudiar la petición de que se suprima ese gravamen.  
Examinada la petición de la Cámara de Comercio de La Habana, se nombró una penencia, formada por los ministros de Hacienda y Gobernación, para que la estudien.  
La misma penencia examinará

as peticiones del Ayuntamiento de Barcelona.  
También se examinó una petición de la Cámara de Industria de Madrid sobre la carestía de los materiales de construcción, encargándose el ministro de Hacienda de proponer la solución que estimase conveniente.  
Se examinó la petición hecha por Zaragoza de que se construya allí una nueva casa de correos y se acordó hacer cuanto se pueda para atenderla.  
Se aprobaron varios expedientes, incluso la concesión de varios suplementos de créditos extraordinarios al presupuesto de Fomento, importantes 21.614.455 pesetas con destino a obras públicas, para conjurar la crisis obrera.  
También se aprobaron varios suplementos de crédito al presupuesto de Guerra importantes pesetas 10.100.000.  
Por último se aprobó un expediente para el ensanche de la dársena de Ferrol.

**Por disolverse**  
una importante banda de música se venden los instrumentos y las partituras de la misma en el establecimiento de don José Montero, Reyes Católicos, 13.

**A los labradore**  
Se vende trigo semental, procedente de Baza, sembrado primer año, garantizando su calidad y selección.  
Los pedidos, cortijo del Cárcamo, Huétor Tájar, José Daza Fernández, y en Granada, Rafael Rivera y Bernardo Castro, vendedores de la Alhóndiga.

**ALMACEN "LA MARINA"**  
Ultramarinos finos  
A. Torres Aragón, S. en C. Gran Vía, 11.—Granada.  
Especialidad en Jamones dulces, garantizados.—Riquísimos Cafés legítimos de Puerto Rico, tostados diariamente.—Semillas de todas clases, Galletas, Conservas, Licores y todo lo concerniente al ramo.  
Gran Vía, 11.—Granada.

**Los caramelos P. Catalá**  
Los caramelos P. Catalá son los mejores de España y salvan a los niños. Atended, padres de familia, ¿qué cuestión los caramelos P. Catalá? 25 centimos cada caja y con estos podéis comprar a vuestra elección 25.000 caramelos.  
Un niño a quien se le dé cada semana un caramelo P. Catalá, reaporará la fuerza sin notar.  
Depositos en: Granada, Gran Vía, 11; Málaga, Plaza de la Constitución; Sevilla, Serpés, 69.

**EL DEFENSOR DE GRANADA SE VENDE**  
En Madrid, kiosco del Merced, calle de Alcalá.  
En Barcelona, kiosco del Merced, Rambla del Centro.  
En Sevilla, Serpés, 69.  
En Málaga, kiosco Plaza de la Constitución.

**Libros de Granada**  
El Album de la Alhambra . . . . . 2  
Novellitas granadinas . . . . . 1  
Descripción y plano de Granada árabe . . . . . 5  
Los Monjes de la Alpujarrá . . . . . 6  
Historia de Granada . . . . . 10  
El Laurel de los siete siglos . . . . . 1  
Guía de Granada . . . . . 6  
Se venden en La Prensa, Acera del Casino, y en la Administración de EL DEFENSOR, Reyes Católicos, 8, principal.

**Recordatorios**  
Los recordatorios de aniversario más artísticos, elegantes y severos, los hallará el público en la imprenta de EL DEFENSOR.—Hay diez modelos distintos.

**Fábrica de lunas de espejo, gruesas**  
::: de primera, superiores :::  
Lunas biseladas, Lunas en blanco para escaparates, vitrinas, tableros de muebles, bazares y demás usos.—Grandes existencias en todas dimensiones.—Las mismas tarifas y descuentos de las fábricas de Madrid, Barcelona y Zaragoza.  
Se platean las lunas antiguas manchadas, a precios reducidos  
Baldosas de cristal para pavimentos, cristales esmerilados para linternas, cristales imprimidos, muselinas, colores y esmerilados, cristal porcelana, cristales lisos corrientes en todas dimensiones.  
— SE COLOCAN A DOMICILIO —  
ANTONIO BLANCO LOPEZ.—MESONES, 104

---

**Balneario de Tolox**  
PROVINCIA DE MALAGA  
MANANTIAL AZOADO Y RADIOACTIVO  
— Cura las enfermedades de las vías respiratorias —  
Especial para los CATARRGOS.—No se admiten enfermos de tisis o tuberculosis.  
Instalación completa de instalaciones difusas e húmedas, Pulverizaciones y Duchas nasales.  
Temporadas oficiales: 1.º de Mayo al 30 de Junio y del 1.º de Septiembre al 31 de Octubre.  
Pidanse folletos del Balneario a su propietario  
**D. Manuel del Rio y del Rio en TOLOX**  
Se recomienda La Fonda del Campo, por su higiene y proximidad al Balneario. Hay mesa redonda y laterales. Luz eléctrica en todas las habitaciones y Capilla pública. Ferrocarril directo de Málaga a Cofin.  
Único depósito de estas aguas embotelladas.  
— Casa de D. Juan de Torres Rivera, Granada, 61, 2.º, Málaga

Notas diversas

Disparo y heridos
La Guardia civil de Pinos Pante ha detenido a Fernando Molina por herir de un disparo a José Molina.

Fiestas en los pueblos
Durante los días 15 y 16 del actual se celebrarán fiestas en Lanera.

Niño desaparecido
El niño de catorce años, llamado Miguel García Puche, que salió de su casa, Callejón de Huete, núm. 12, el día 30 de Agosto en un botijo de Málaga, no ha vuelto a su casa, ni su familia tiene conocimiento de él.

Necrología
Han fallecido en esta capital: Don Pedro Pañera Martínez.

Notas taurinas
Noñillos
Sin dudar de los buenos propósitos de la empresa, repetidamente demostrados por la gerencia y sus asesores, no hay que atribuir el fracaso de la novillada del domingo a otra cosa que a debilidades, muy explicables algunas veces en quienes, por los puestos que desempeñan, tienen que comportar y acceder a presiones injustificadas que casi siempre van en contra de los intereses de los dueños del negocio.

Notas taurinas

Noñillos

Se explican que en la organización del cartel para el domingo, hubiera dificultades y a última hora se compusiera sin elementos de atracción que no ofrecían aliciente alguno al público, razón por la cual éste se retrajo y con mayor motivo teniendo en cuenta que para la afición granadina eran absolutamente desconocidos los tres astros de la tauromaquia que nos sirvieron en letras gruesas y que por todo historial y hoja de servicios traían la ser uno de ellos recomendado de Belmonte, (como si

el trasero diera patentes de buen torero), y el otro por todo mérito alegase el de paisanaje con Alcaláreño.

Y la función, por lo que respecta a los espadas, no merece ni una línea más.

Bregaron activamente, aunque no con acierto ni éxito, Metrala, el Moreno, Zuñiga, Montenegro y Cuevas. Con las banderillas los mismos, por el orden indicado. No extraña a éstos, y especialmente a la pareja de rehileteros Zuñiga-Moreno, que censuren su labor como peones, porque vengo observando que todo lo supeditan a conseguir el aplauso del público poniendo vistosos pares, y decididamente lamentablemente la tarea, importante y esencial como ninguna otra de aprender el manejo del capote y no dar bandazos de un lado para otro sin orden ni concierto como lo vienen haciendo una tarde y otra, uno y otro mes, sin que se les vea nunca deseos de fijarse en las cualidades de las reses y aplicarles la lidia que cada una de ellas merece. En esto, veo que no progresan un ápice, a pesar de que son ya aficionados viejos y debieran haber aprendido a bregar bien y con arte, no dando carreras locas sin saber a dónde van ni el por qué lo ejecutan.

Reflexo con estas líneas mi opinión sincera, encaminada solamente a excitar a estos simpáticos rehileteros, a que se salgan ya de la vulgaridad a que nos tienen acostumbrados todas las corridas.

El herido de la tarde fué el colosal puntillero Perete, que no marró un golpe.

La presidencia acertada.—Manolo.

Cronica de espectáculos

Salón Regio

Esta noche se representará en primer lugar la interesantísima película Manselle Vitouche, que anoche alcanzó un gran éxito.

Además se exhibirá la magnífica corrida de toros, cuarta de la feria de Valencia, en la que toman parte los famosos diestros, Gallo, Bombita y Belmonte, con emocionantes faenas.

desde la Algora, con horrible cuarto, sin llegar nunca y tirando el sable tras de la oreja. ¡Vamos, que es tuvo catastrofico!

El otro consorte, José García (Pañero), estuvo sobre poco más o menos como el de las molineras y las luisas gitanas, (así pregonan los uberos en su tierra); pero en el último escuchó dos avisos y aquello fue una debacle.

Y la función, por lo que respecta a los espadas, no merece ni una línea más.

Bregaron activamente, aunque no con acierto ni éxito, Metrala, el Moreno, Zuñiga, Montenegro y Cuevas. Con las banderillas los mismos, por el orden indicado. No extraña a éstos, y especialmente a la pareja de rehileteros Zuñiga-Moreno, que censuren su labor como peones, porque vengo observando que todo lo supeditan a conseguir el aplauso del público poniendo vistosos pares, y decididamente lamentablemente la tarea, importante y esencial como ninguna otra de aprender el manejo del capote y no dar bandazos de un lado para otro sin orden ni concierto como lo vienen haciendo una tarde y otra, uno y otro mes, sin que se les vea nunca deseos de fijarse en las cualidades de las reses y aplicarles la lidia que cada una de ellas merece. En esto, veo que no progresan un ápice, a pesar de que son ya aficionados viejos y debieran haber aprendido a bregar bien y con arte, no dando carreras locas sin saber a dónde van ni el por qué lo ejecutan.

Reflexo con estas líneas mi opinión sincera, encaminada solamente a excitar a estos simpáticos rehileteros, a que se salgan ya de la vulgaridad a que nos tienen acostumbrados todas las corridas.

El herido de la tarde fué el colosal puntillero Perete, que no marró un golpe.

La presidencia acertada.—Manolo.

Cronica de espectáculos

Salón Regio

Esta noche se representará en primer lugar la interesantísima película Manselle Vitouche, que anoche alcanzó un gran éxito.

Además se exhibirá la magnífica corrida de toros, cuarta de la feria de Valencia, en la que toman parte los famosos diestros, Gallo, Bombita y Belmonte, con emocionantes faenas.

Cartera de un Cidoro

Para hoy no se han hecho señalamiento de vistas, por ser el último día de vacaciones, y celebrarse la apertura de Tribunales.

Variación de horas

Desde mañana, las horas de oficina en la Audiencia Territorial y Juzgado de instrucción serán de doce a cuatro de la tarde.

Homicidio

El presidente de la Audiencia recibió ayer el siguiente telegrama del juez de instrucción de Motril: «Este momento sale juzgado Molver instruir diligencias sobre muerte, disparo de arma de fuego, Alejandro Prado Venegas, dieciséis años, Francisco P. Utrabo Villalobos, según comunica juez municipal de dicho pueblo».

Jurados

Continuación del sorteo: Juzgado de San José

Cabezas de familia.—D. José Rivera Mateos, D. Manuel García Plaza, don Agustín Palacios Rodríguez, D. Antonio Molina Martín, D. Antonio Rueda Rogel, D. Antonio Sánchez Martínez, don Francisco Ramírez Aguado, don Pedro Alguacil Rivas, D. Fernando García Morales, D. Juan Miguel López Torres Arenas, D. José Cuadros Pérez, D. José García Ramos, D. Enrique Fernández Reyes, D. José García Fernández, D. Daniel Molinero Martín, don Manuel Sierra Torices, D. Miguel Jiménez Díaz, D. Antonio Sánchez Jiménez, D. Antonio Baena Cantero, don Antonio Díez Alcanó.

Capacidades.—D. Manuel Jiménez, don José Jiménez Jiménez, D. Francisco Ramos Serrano, D. Conrado Jiménez Rueda, D. Emilio Benavides Garzón, D. Juan Medina Pérez, don Juan R. Marín Saldaña, D. José García Navarro, D. Luis Cardona Torres, don Francisco García Rodríguez, don José Lechuga Sala, D. José Caballero Navarro, D. Rafael Fernández Calero, don Felipe Aranda Pozo, D. Daniel Saldaña Guerrero y D. Nicolás Rodríguez Calvo.

Suplentes.—D. Rafael Ruiz Matas, don Juan Felgado Megías, D. Rafael Serrano, D. Gaspar Marín García, don Antonio Afán de Ribera y don Juan Blancas Díaz.

Juzgado de Alhama

Cabezas de familia.—D. Luis Velasco Cabello, D. Antonio Moles Martín, D. Francisco Pareja Olmo, don Francisco Ramos Sánchez, D. Francisco Serrano Castillo, D. Miguel Ruiz Cortés, D. Manuel Ruiz Cortés, don José Castillo Pozo, D. Antonio Moles

Quintero, D. Juan Rodríguez Martín, don Jesús Martín López, D. Antonio Ortiz Vargas, D. Manuel Peregrino, don Antonio Grande Raya, D. Juan Melillo Castro, D. Gabriel López Crespo, D. Emeterio Fernández Caspia, don Francisco Aguado Ruiz, D. Tomás Aranda Castro y D. José Fernández Vancos.

Capacidades.—Don Antonio Navas Jiménez, don Mariano González de Jesús, D. Andrés Navas Moles, don José Aranda Ortega, D. Luis Moral Valenzuela, D. Carlos Muñoz Romero, don José Ortiz Hernández, D. Francisco Frías Palacios, D. Pedro Quiles Martín, D. Rafael Moreno Pastoral, don Victoriano Díez Moreno, D. Francisco Pérez Moles, D. Miguel Martín Navas, don Ricardo Sánchez García, D. Francisco Frías Santander y D. Francisco Vaguere Montilla.

Suplentes.—Don Manuel Manzano González, D. Antonio Antequera Fernández, D. Miguel Fernández Jiménez, D. José Díaz Rivas, D. Enrique Sierra Torices y D. Agustín Yaguez Clares.

Registros de la Propiedad

Han sido nombrados registradores: De Pina, D. Arturo Pérez Prieto; de Yeste, D. Agapito Pretel; de Híjar, don José Gómez Davó; de Pontevedra, D. José G. Miranda y Pizarro; de Teruel, D. Ambrosio López Salazar; de Gaudin, D. Emilio Onorato y Peña; de Cañete, D. Joaquín Villalón; de Salas de los Infantes, D. Esteban García y de Mediavilla, D. Emilio Moreno Ocoña.

Se hallan vacantes los siguientes registros de la Propiedad, que han de proveerse en los turnos que se expresan, conforme al artículo 303 de la ley Hipotecaria.

Registro de Burgos, Audiencia de ídem, clase 1.ª; Montblanch, de Barcelona, 2.ª; Guadix, de Granada, 2.ª; Bermejo de Sayago, de Valladolid, 3.ª; turno 1.º de la regla 1.ª de dicho artículo (mejor clase y mayor antigüedad en el C.º); fianzas: 5.000, 2.500, 2.500 y 1.750 pesetas respectivamente.

Registro de Salamanca, Valladolid, clase 1.ª; Valmaseda, de Burgos, 1.ª; clase 1.ª; Oviedo, 2.ª; Vendrell, de Barcelona, 2.ª; Igualada, de Barcelona, 2.ª; Baltasar, de Valladolid, 3.ª; turno 1.º de la misma regla; (mejor antigüedad en el Escorial); fianzas: 2.500 pesetas los tres primeros, 2.500 5.000, quinto y sexto y 1.750 los últimos.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes al Gobierno, por conducto de la Dirección General, dentro del plazo de veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la Gaceta de Madrid.

Se hallan vacantes los siguientes registros de la Propiedad, que han de proveerse en los turnos que se expresan, conforme al artículo 303 de la ley Hipotecaria.

Registro de Burgos, Audiencia de ídem, clase 1.ª; Montblanch, de Barcelona, 2.ª; Guadix, de Granada, 2.ª; Bermejo de Sayago, de Valladolid, 3.ª; turno 1.º de la regla 1.ª de dicho artículo (mejor clase y mayor antigüedad en el C.º); fianzas: 5.000, 2.500, 2.500 y 1.750 pesetas respectivamente.

Registro de Salamanca, Valladolid, clase 1.ª; Valmaseda, de Burgos, 1.ª; clase 1.ª; Oviedo, 2.ª; Vendrell, de Barcelona, 2.ª; Igualada, de Barcelona, 2.ª; Baltasar, de Valladolid, 3.ª; turno 1.º de la misma regla; (mejor antigüedad en el Escorial); fianzas: 2.500 pesetas los tres primeros, 2.500 5.000, quinto y sexto y 1.750 los últimos.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes al Gobierno, por conducto de la Dirección General, dentro del plazo de veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la Gaceta de Madrid.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes al Gobierno, por conducto de la Dirección General, dentro del plazo de veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la Gaceta de Madrid.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes al Gobierno, por conducto de la Dirección General, dentro del plazo de veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la Gaceta de Madrid.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes al Gobierno, por conducto de la Dirección General, dentro del plazo de veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la Gaceta de Madrid.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes al Gobierno, por conducto de la Dirección General, dentro del plazo de veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la Gaceta de Madrid.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes al Gobierno, por conducto de la Dirección General, dentro del plazo de veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la Gaceta de Madrid.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes al Gobierno, por conducto de la Dirección General, dentro del plazo de veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la Gaceta de Madrid.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes al Gobierno, por conducto de la Dirección General, dentro del plazo de veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la Gaceta de Madrid.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes al Gobierno, por conducto de la Dirección General, dentro del plazo de veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la Gaceta de Madrid.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes al Gobierno, por conducto de la Dirección General, dentro del plazo de veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la Gaceta de Madrid.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes al Gobierno, por conducto de la Dirección General, dentro del plazo de veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la Gaceta de Madrid.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes al Gobierno, por conducto de la Dirección General, dentro del plazo de veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la Gaceta de Madrid.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes al Gobierno, por conducto de la Dirección General, dentro del plazo de veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la Gaceta de Madrid.

Quintero, D. Juan Rodríguez Martín, don Jesús Martín López, D. Antonio Ortiz Vargas, D. Manuel Peregrino, don Antonio Grande Raya, D. Juan Melillo Castro, D. Gabriel López Crespo, D. Emeterio Fernández Caspia, don Francisco Aguado Ruiz, D. Tomás Aranda Castro y D. José Fernández Vancos.

Capacidades.—Don Antonio Navas Jiménez, don Mariano González de Jesús, D. Andrés Navas Moles, don José Aranda Ortega, D. Luis Moral Valenzuela, D. Carlos Muñoz Romero, don José Ortiz Hernández, D. Francisco Frías Palacios, D. Pedro Quiles Martín, D. Rafael Moreno Pastoral, don Victoriano Díez Moreno, D. Francisco Pérez Moles, D. Miguel Martín Navas, don Ricardo Sánchez García, D. Francisco Frías Santander y D. Francisco Vaguere Montilla.

Suplentes.—Don Manuel Manzano González, D. Antonio Antequera Fernández, D. Miguel Fernández Jiménez, D. José Díaz Rivas, D. Enrique Sierra Torices y D. Agustín Yaguez Clares.

Registros de la Propiedad

Han sido nombrados registradores: De Pina, D. Arturo Pérez Prieto; de Yeste, D. Agapito Pretel; de Híjar, don José Gómez Davó; de Pontevedra, D. José G. Miranda y Pizarro; de Teruel, D. Ambrosio López Salazar; de Gaudin, D. Emilio Onorato y Peña; de Cañete, D. Joaquín Villalón; de Salas de los Infantes, D. Esteban García y de Mediavilla, D. Emilio Moreno Ocoña.

Se hallan vacantes los siguientes registros de la Propiedad, que han de proveerse en los turnos que se expresan, conforme al artículo 303 de la ley Hipotecaria.

Registro de Burgos, Audiencia de ídem, clase 1.ª; Montblanch, de Barcelona, 2.ª; Guadix, de Granada, 2.ª; Bermejo de Sayago, de Valladolid, 3.ª; turno 1.º de la regla 1.ª de dicho artículo (mejor clase y mayor antigüedad en el C.º); fianzas: 5.000, 2.500, 2.500 y 1.750 pesetas respectivamente.

Registro de Salamanca, Valladolid, clase 1.ª; Valmaseda, de Burgos, 1.ª; clase 1.ª; Oviedo, 2.ª; Vendrell, de Barcelona, 2.ª; Igualada, de Barcelona, 2.ª; Baltasar, de Valladolid, 3.ª; turno 1.º de la misma regla; (mejor antigüedad en el Escorial); fianzas: 2.500 pesetas los tres primeros, 2.500 5.000, quinto y sexto y 1.750 los últimos.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes al Gobierno, por conducto de la Dirección General, dentro del plazo de veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la Gaceta de Madrid.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes al Gobierno, por conducto de la Dirección General, dentro del plazo de veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la Gaceta de Madrid.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes al Gobierno, por conducto de la Dirección General, dentro del plazo de veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la Gaceta de Madrid.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes al Gobierno, por conducto de la Dirección General, dentro del plazo de veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la Gaceta de Madrid.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes al Gobierno, por conducto de la Dirección General, dentro del plazo de veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la Gaceta de Madrid.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes al Gobierno, por conducto de la Dirección General, dentro del plazo de veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la Gaceta de Madrid.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes al Gobierno, por conducto de la Dirección General, dentro del plazo de veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la Gaceta de Madrid.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes al Gobierno, por conducto de la Dirección General, dentro del plazo de veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la Gaceta de Madrid.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes al Gobierno, por conducto de la Dirección General, dentro del plazo de veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la Gaceta de Madrid.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes al Gobierno, por conducto de la Dirección General, dentro del plazo de veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la Gaceta de Madrid.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes al Gobierno, por conducto de la Dirección General, dentro del plazo de veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la Gaceta de Madrid.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes al Gobierno, por conducto de la Dirección General, dentro del plazo de veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la Gaceta de Madrid.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes al Gobierno, por conducto de la Dirección General, dentro del plazo de veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la Gaceta de Madrid.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes al Gobierno, por conducto de la Dirección General, dentro del plazo de veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la Gaceta de Madrid.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes al Gobierno, por conducto de la Dirección General, dentro del plazo de veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la Gaceta de Madrid.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes al Gobierno, por conducto de la Dirección General, dentro del plazo de veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la Gaceta de Madrid.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes al Gobierno, por conducto de la Dirección General, dentro del plazo de veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la Gaceta de Madrid.

Quintero, D. Juan Rodríguez Martín, don Jesús Martín López, D. Antonio Ortiz Vargas, D. Manuel Peregrino, don Antonio Grande Raya, D. Juan Melillo Castro, D. Gabriel López Crespo, D. Emeterio Fernández Caspia, don Francisco Aguado Ruiz, D. Tomás Aranda Castro y D. José Fernández Vancos.

Capacidades.—Don Antonio Navas Jiménez, don Mariano González de Jesús, D. Andrés Navas Moles, don José Aranda Ortega, D. Luis Moral Valenzuela, D. Carlos Muñoz Romero, don José Ortiz Hernández, D. Francisco Frías Palacios, D. Pedro Quiles Martín, D. Rafael Moreno Pastoral, don Victoriano Díez Moreno, D. Francisco Pérez Moles, D. Miguel Martín Navas, don Ricardo Sánchez García, D. Francisco Frías Santander y D. Francisco Vaguere Montilla.

Suplentes.—Don Manuel Manzano González, D. Antonio Antequera Fernández, D. Miguel Fernández Jiménez, D. José Díaz Rivas, D. Enrique Sierra Torices y D. Agustín Yaguez Clares.

Registros de la Propiedad

Han sido nombrados registradores: De Pina, D. Arturo Pérez Prieto; de Yeste, D. Agapito Pretel; de Híjar, don José Gómez Davó; de Pontevedra, D. José G. Miranda y Pizarro; de Teruel, D. Ambrosio López Salazar; de Gaudin, D. Emilio Onorato y Peña; de Cañete, D. Joaquín Villalón; de Salas de los Infantes, D. Esteban García y de Mediavilla, D. Emilio Moreno Ocoña.

Se hallan vacantes los siguientes registros de la Propiedad, que han de proveerse en los turnos que se expresan, conforme al artículo 303 de la ley Hipotecaria.

Registro de Burgos, Audiencia de ídem, clase 1.ª; Montblanch, de Barcelona, 2.ª; Guadix, de Granada, 2.ª; Bermejo de Sayago, de Valladolid, 3.ª; turno 1.º de la regla 1.ª de dicho artículo (mejor clase y mayor antigüedad en el C.º); fianzas: 5.000, 2.500, 2.500 y 1.750 pesetas respectivamente.

Registro de Salamanca, Valladolid, clase 1.ª; Valmaseda, de Burgos, 1.ª; clase 1.ª; Oviedo, 2.ª; Vendrell, de Barcelona, 2.ª; Igualada, de Barcelona, 2.ª; Baltasar, de Valladolid, 3.ª; turno 1.º de la misma regla; (mejor antigüedad en el Escorial); fianzas: 2.500 pesetas los tres primeros, 2.500 5.000, quinto y sexto y 1.750 los últimos.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes al Gobierno, por conducto de la Dirección General, dentro del plazo de veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la Gaceta de Madrid.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes al Gobierno, por conducto de la Dirección General, dentro del plazo de veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la Gaceta de Madrid.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes al Gobierno, por conducto de la Dirección General, dentro del plazo de veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la Gaceta de Madrid.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes al Gobierno, por conducto de la Dirección General, dentro del plazo de veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la Gaceta de Madrid.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes al Gobierno, por conducto de la Dirección General, dentro del plazo de veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la Gaceta de Madrid.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes al Gobierno, por conducto de la Dirección General, dentro del plazo de veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la Gaceta de Madrid.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes al Gobierno, por conducto de la Dirección General, dentro del plazo de veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la Gaceta de Madrid.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes al Gobierno, por conducto de la Dirección General, dentro del plazo de veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la Gaceta de Madrid.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes al Gobierno, por conducto de la Dirección General, dentro del plazo de veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la Gaceta de Madrid.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes al Gobierno, por conducto de la Dirección General, dentro del plazo de veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la Gaceta de Madrid.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes al Gobierno, por conducto de la Dirección General, dentro del plazo de veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la Gaceta de Madrid.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes al Gobierno, por conducto de la Dirección General, dentro del plazo de veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la Gaceta de Madrid.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes al Gobierno, por conducto de la Dirección General, dentro del plazo de veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la Gaceta de Madrid.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes al Gobierno, por conducto de la Dirección General, dentro del plazo de veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la Gaceta de Madrid.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes al Gobierno, por conducto de la Dirección General, dentro del plazo de veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la Gaceta de Madrid.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes al Gobierno, por conducto de la Dirección General, dentro del plazo de veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la Gaceta de Madrid.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes al Gobierno, por conducto de la Dirección General, dentro del plazo de veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la Gaceta de Madrid.

Quintero, D. Juan Rodríguez Martín, don Jesús Martín López, D. Antonio Ortiz Vargas, D. Manuel Peregrino, don Antonio Grande Raya, D. Juan Melillo Castro, D. Gabriel López Crespo, D. Emeterio Fernández Caspia, don Francisco Aguado Ruiz, D. Tomás Aranda Castro y D. José Fernández Vancos.

Capacidades.—Don Antonio Navas Jiménez, don Mariano González de Jesús, D. Andrés Navas Moles, don José Aranda Ortega, D. Luis Moral Valenzuela, D. Carlos Muñoz Romero, don José Ortiz Hernández, D. Francisco Frías Palacios, D. Pedro Quiles Martín, D. Rafael Moreno Pastoral, don Victoriano Díez Moreno, D. Francisco Pérez Moles, D. Miguel Martín Navas, don Ricardo Sánchez García, D. Francisco Frías Santander y D. Francisco Vaguere Montilla.

Suplentes.—Don Manuel Manzano González, D. Antonio Antequera Fernández, D. Miguel Fernández Jiménez, D. José Díaz Rivas, D. Enrique Sierra Torices y D. Agustín Yaguez Clares.

Registros de la Propiedad

Han sido nombrados registradores: De Pina, D. Arturo Pérez Prieto; de Yeste, D. Agapito Pretel; de Híjar, don José Gómez Davó; de Pontevedra, D. José G. Miranda y Pizarro; de Teruel, D. Ambrosio López Salazar; de Gaudin, D. Emilio Onorato y Peña; de Cañete, D. Joaquín Villalón; de Salas de los Infantes, D. Esteban García y de Mediavilla, D. Emilio Moreno Ocoña.

Se hallan vacantes los siguientes registros de la Propiedad, que han de proveerse en los turnos que se expresan, conforme al artículo 303 de la ley Hipotecaria.

Registro de Burgos, Audiencia de ídem, clase 1.ª; Montblanch, de Barcelona, 2.ª; Guadix, de Granada, 2.ª; Bermejo de Sayago, de Valladolid, 3.ª; turno 1.º de la regla 1.ª de dicho artículo (mejor clase y mayor antigüedad en el C.º); fianzas: 5.000, 2.500, 2.500 y 1.750 pesetas respectivamente.

Registro de Salamanca, Valladolid, clase 1.ª; Valmaseda, de Burgos, 1.ª; clase 1.ª; Oviedo, 2.ª; Vendrell, de Barcelona, 2.ª; Igualada, de Barcelona, 2.ª; Baltasar, de Valladolid, 3.ª; turno 1.º de la misma regla; (mejor antigüedad en el Escorial); fianzas: 2.500 pesetas los tres primeros, 2.500 5.000, quinto y sexto y 1.750 los últimos.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes al Gobierno, por conducto de la Dirección General, dentro del plazo de veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la Gaceta de Madrid.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes al Gobierno, por conducto de la Dirección General, dentro del plazo de veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la Gaceta de Madrid.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes al Gobierno, por conducto de la Dirección General, dentro del plazo de veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la Gaceta de Madrid.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes al Gobierno, por conducto de la Dirección General, dentro del plazo de veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la Gaceta de Madrid.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes al Gobierno, por conducto de la Dirección General, dentro del plazo de veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la Gaceta de Madrid.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes al Gobierno, por conducto de la Dirección General, dentro del plazo de veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la Gaceta de Madrid.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes al Gobierno, por conducto de la Dirección General, dentro del plazo de veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la Gaceta de Madrid.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes al Gobierno, por conducto de la Dirección General, dentro del plazo de veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la Gaceta de Madrid.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes al Gobierno, por conducto de la Dirección General, dentro del plazo de veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la Gaceta de Madrid.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes al Gobierno, por conducto de la Dirección General, dentro del plazo de veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la Gaceta de Madrid.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes al Gobierno, por conducto de la Dirección General, dentro del plazo de veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la Gaceta de Madrid.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes al Gobierno, por conducto de la Dirección General, dentro del plazo de veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la Gaceta de Madrid.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes al Gobierno, por conducto de la Dirección General, dentro del plazo de veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la Gaceta de Madrid.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes al Gobierno, por conducto de la Dirección General, dentro del plazo